CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
19 ABR 2021
Recibido 10:10 Hs.
Exp. N° 42943 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, evalúe la posibilidad de que se incluya a los empleados de comercio y farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe en el grupo prioritario de vacunación preventivo contra el Covid 19. -

Diputada Provincial
Marlen Luciana Espindola

-2021-

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente pedido se funda en que, desde el comienzo de esta contingencia que nos ha afectado desde el mes de marzo del año 2020 "Covid 19", los empleados de comercio y farmacéuticos han sido considerados personal esencial dado que desempeñan un rol preponderante abasteciendo de alimentos y medicamentos a todos los argentinos aún en los momentos más críticos de esta pandemia.

Pese a haber prestado su servicio a la comunidad desde los inicios de la cuarentena y luego aislamiento obligatorio, viéndose obligados a salir de sus hogares y afrontar sin seguridad alguna al virus, no fueron considerados con prioridad dentro del cronograma de vacunación.

Frente a una segunda ola de contagios cada día más masivo y que obliga a los estados a tomar medidas de restricción, los farmacéuticos y empleados de comercio saben que tienen la obligación de abastecer góndolas, abrir comercios como supermercados y ferreterías, brindar los medicamentos y elementos esenciales que hacen a la higiene y a la salud de toda la población.

Somos conscientes que la prioridad debería darse al sistema de salud, a los adultos mayores, al personal de educación y seguridad, pero habiendo avanzado con la campaña de vacunación consideramos pertinente que sean ellos quienes continúen con la postulación y posterior recepción de la vacuna contra el Covid-19, luego de haberse garantizado la inoculación a los primeros mencionados.

Por lo expuesto, es que solicito a las Diputadas y Diputados de esta honorable Cámara, el tratamiento y aprobación del presente proyecto de comunicación.-

Diputada Provincial

Marlen Luciana Espindola

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina